



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTA D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D. C., Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

**RAD. No. 2020-043**

Agréguense al expediente los documentos militantes a folios (32 a 34) con los cuales la parte interesada pretendía notificar al absolvente, en la forma y términos previstos en el artículo 291 del C.G del P., con resultados negativos.

Teniendo en cuenta que el Despacho en proveído de fecha 29 de enero de 2020 había señalado fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba extraprocesal, y como quiera que no se cumplen los términos previstos en el artículo 183 *ibídem*, se procede a reprogramar nueva fecha para el día 20 del mes de agosto del año 2020 a las 9:30 AM aclarando que se realizará de manera remota o virtual, en aras de evitar el contagio y propagación del COVID-19, por ello las partes y sus apoderados deberán remitir dentro término de ejecutoría de esta providencia los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico), tanto de la parte que representan como los suyos.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que se sirva adelantar las diligencias de notificación al absolvente en la forma y términos ordenados en los artículos 182, 291 y 292 *ejusdem*.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**JHON ERIK LOPEZ GUZMAN**  
**JUEZ**

T.U

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>478</u> Hoy <u>15 JUL 2020</u>	
Secretaría	

